

**H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACAN 2008- 2011**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2011**

Con fundamento en el Artículo No. 59 de la Ley Orgánica Municipal, se formula el plan de trabajo para el ejercicio 2011

**ATRIBUCIONES DE LEY:**

- I.- Presentar Plan de trabajo Anual durante el primer trimestre del año.
- II.- Promover, aplicar normas, criterios en materia de control y evaluación que deben observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal
- III.- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- IV.- Realizar auditorias periódicamente a alza dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- V.- Vigilar la correcta aplicación del gasto público.
- VI.- Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función.
- VII.- Verificar que la administración Pública Municipal; cuente con el registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles.
- VIII.- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones, y arrendamiento de los bienes inmuebles, que realice el Ayuntamiento, y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido por la Ley.
- IX Vigilar que la obra pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia.
- X.- Establecer y operar el programa de quejas, denuncias y sugerencias.
- XI.- Participar en la entrega- recepción de las dependencias y entidades de la Administración Públicas Municipal.
- XII.- Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir las observaciones de la cuenta pública municipal;
- XIII.- Vigilar la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Michoacán.
- XIV.- Vigilar el Desarrollo administrativo de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- XV.- Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley.

**OBJETIVOS:**

**PRIMERO:** Integrar programas y proyectos que permitan contar con lineamientos de administración, orden, control, revisión y evaluación.

**SEGUNDO:** Respetar y hacer valer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes del Estado y demás en materia, así como los principios fundamentales del Ayuntamiento, establecidos en el Plan de Desarrollo, Municipal.

**TERCERO:** Vigilar la aplicación, de recursos de los diferentes fondos en base a las Leyes que lo generaron, entre ellos los art. 33 y 36 de la Ley de coordinación fiscal; así como el desempeño de los resultados en la captación de los mismos, denunciar todas aquellas discrepancias, que existan entre los principios fundamentales del Ayuntamiento y las leyes en materia.

**CUARTO:** Vigilar el registro, uso de los bienes muebles e inmuebles.

**QUINTO:** Contar con el espacio y medios para que la ciudadanía cuente con información y espacios en donde puedan depositar sus opiniones y quejas, sugerencias en relación al comportamiento y faltas por parte de los funcionarios públicos.

### **ACTIVIDADES PLANEADAS**

- 1.- Vigilar la Hacienda Pública Municipal; Auditando el Ejercicio fiscal 2010, en los rubros de Gasto público, Obra Pública, Programas del área de Desarrollo Rural, Social, Dif, Patrimonio Municipal.
- 2.- Realizar informe de resultados, especificando las posibles desviaciones y reincidencias de los funcionarios públicos, que llegasen a detectar.
- 3.- Vigilar la integración de comités, en los diversos rubros, como son las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- 4.- Realizar la propuesta de los reglamentos de Archivo, Acceso a la Información, Actualización del bando de Gobierno, Reglamento de quejas, denuncias y sugerencias, Reglamento de licencias municipales.
- 5.- Realizar la evaluación de los avances del plan de Desarrollo Municipal, integración de evidencias de parámetros para la Agenda desde lo local.
- 6.- Elaborar el catálogo de proveedores, contratistas, además de vigilar los contratos de servicios vayan conforme a ley.
- 7.- Revisar y supervisar la ejecución de la obra pública en su avance físico.

## **ACTIVIDADES ADICIONALES DE INTERES SOCIAL**

**1.- Programa de ecología “salva un árbol” en la que se tomara como piloto la comunidad de caracha, en la que a cambio del papel se otorgue y estimule con material didáctico a los niños y jóvenes. Una vez que se obtenga el primer resultado se hará en las comunidades, se considerará también los rubros plástico, orgánico, vidrio, programa que coadyuve en el programa de separación de la basura.**

**2.- Programa “Adopta un área verde”, con este programa se pretende que los sectores deportistas, jóvenes, niños adopten un área de uso común, para plantar árboles de tanto frutales como de pino, generando la conciencia del cuidado del aire, colocar juegos de material reciclado.**

**3.- Realizar actividades de apoyo social a niños, mujeres, hombres, población en general mediante temas de “autoestima”, “buli”, “autoempleo”, drogadicción, “enfermedades de transmisión sexual”, “medicina preventiva”, “valores”.**

**4.- Promoción de espacios turísticos y culturales en el municipio.**